



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



**INFORME DE LA GESTION REALIZADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO,
SOBRE LA CONSULTA DE LAS ALERTAS EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL
A TRAVÉS DEL APLICATIVO SIGAP Y EL ACOMPAÑAMIENTO REALIZADO POR LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO EN ARTICULACIÓN FRENTE AL CONTROL
PREVENTIVO CONCOMITANTE QUE REALIZA LA CGR, ATRAVÉS DE LAS MESAS DE
SEGUIMIENTO ORIENTADAS A EVITAR QUE SE GENEREN OBRAS INCONCLUSAS,
DURANTE EL PERIODO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2024.**



www.ibague.gov.co

INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, SOBRE LA CONSULTA DE ALERTAS REPORTADAS EN EL SISTEMA GENERAL DE ADVERTENCIA PÚBLICO -SIGAP, DISPUESTO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA; DURANTE EL PERIODO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2024.

FECHA: 10 de octubre de 2024.

1..Objetivo: Efectuar seguimiento a la gestión realizada por la Oficina de Control Interno, respecto a las alertas preventivas que denoten posible riesgo fiscal o pérdida de recursos y/o de bienes o interés patrimoniales, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) a la Alcaldía de Ibagué, mediante el Sistema General de Advertencias Público- SIGAP, o a través del correo electrónico, con fecha de corte septiembre de 2024; generando recomendaciones pertinentes, en el ejercicio de articulación del control interno (primer nivel), con el control externo (segundo nivel); en cumplimiento del control concomitante y preventivo, establecido en el artículo 1 del acto legislativo 04 de 2019, artículo 61 del Decreto 403 de 2020 y el artículo 17 de la Resolución Orgánica No. 0762 de 2020, expedida por la Contraloría General de la República (CGR).

2. Alcance: El informe contiene la gestión realizada en la entidad, respecto a las alertas comunicadas por la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata -DIARI de Contraloría General de la República, durante el periodo enero a octubre 10 de 2024, en cumplimiento del control concomitante y preventivo; para finalmente establecer oportunidades de mejora o recomendaciones pertinentes.

3. Criterios normativos bajo el cual se realiza el informe:

Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2020 (Rol enfoque preventivo)

Artículo No. 1 del Acto legislativo 04 de 2020.

Artículos 57, 61, 62 y 68 del Decreto 403 de 2020

Artículos 32 - 35 de la Resolución orgánica de la CGR No. 0762 de 2020.

4. Consideraciones: Previo al desarrollo del informe es importante tener claro las siguientes definiciones:

Función de advertencia: Facultad constitucional exclusiva del Contralor General de la República en el marco del control fiscal preventivo y concomitante y como resultado de actividades de seguimiento permanente al recurso público, que se materializa a través de un pronunciamiento excepcional, no vinculante, que previene al gestor fiscal sobre la detección de un riesgo inminente de pérdida de recursos públicos y/o afectación negativa de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, con el fin de que evalúe autónomamente la adopción de las medidas que considere procedentes para ejercer

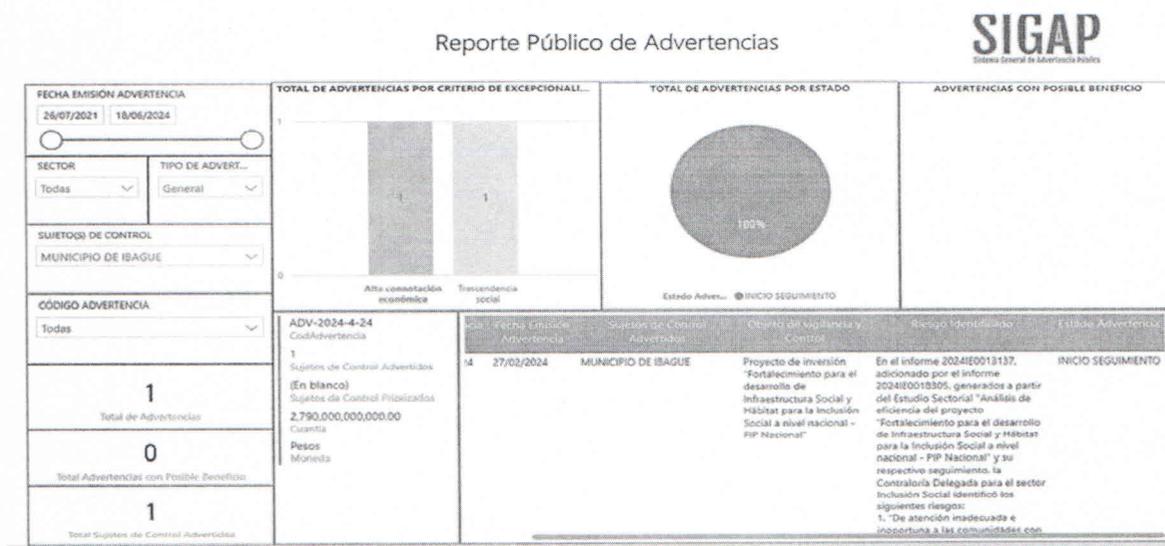
control sobre los hechos así identificados y evitar que el daño se produzca o se extienda (Artículo 32 de la Resolución orgánica No. 0762 de 2020 de la CGR).

Sistema General de Advertencia Público - SIGAP: Administra información concerniente a advertencias dirigidas a los gestores fiscales. El Contralor General de la República con el apoyo de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata -DIARI, la Unidad Especial de Prevención e Intervención y la Oficina de Planeación definen el contenido, estructura y criterios para su funcionamiento. (art 61 del Decreto 403 de 2020).

Sistema de Alertas de Control Interno – SACI: Aplicativo dispuesto por la CGR, para articular las oficinas de control interno y el control fiscal respecto a la identificación de riesgos fiscales y generación de alertas, en aplicación del control fiscal preventivo y concomitante, con el fin de prevenir pérdidas del patrimonio público.

5. Informe sobre la gestión realizada por la Oficina de Control Interno en aplicación del rol enfoque a la prevención respecto a los seguimientos permanentes y/o advertencias sobre posible afectación o pérdida de recursos públicos, realizadas por la DIARI - CGR, en aplicación del control concomitante y preventivo:

Al Consultar el sistema de alertas SIGAP en la página Web de la Contraloría General de la República, se encuentra, generada una alerta o advertencia a la Alcaldía de Ibagué, de fecha: 22/02/2024, sobre el proyecto del Ministerio del Interior descrito: Fortalecimiento para el desarrollo de infraestructura social y hábitat, para la inclusión social a nivel nacional - PIP nacional. Situación que confirma con mayor claridad el siguiente pantallazo tomado del aplicativo.



sobre el proyecto en mención, la Contraloría General delegada para el sector Inclusión social, identificó los siguientes riesgos:

1. Atención inadecuada e inoportuna a las comunidades con mayores índices de pobreza multidimensional, donde se desarrollan los proyectos, impidiendo disminuir la desigualdad, el mejoramiento de la calidad de vida, la competitividad local, generación de empleo e ingreso.
2. Utilización ineficiente e ineficaz de los recursos públicos asignados para el proyecto: Fortalecimiento para el desarrollo de infraestructura social y hábitat, para la inclusión social a nivel nacional - PIP nacional. La baja ejecución presupuestal de los recursos asignados al proyecto en el cuatrienio 2019 – 2022.
3. Incremento de los costos (mayor recurso público invertido), de los proyectos por cuanto de acuerdo con la muestra realizada, en promedio los tiempos de obra, triplican los establecidos contractualmente, incumpliendo los principios de gestión fiscal, la función administrativa y puede generar detrimento patrimonial.
4. Algunos entes territoriales no cuentan con rubros presupuestales o recursos para el sostenimiento de obras realizadas, circunstancias que generan riesgos que afectan directamente los objetivos planteados, en la asignación, ejecución y permanencia del proyecto, por cuanto se pueden convertir en obras abandonadas y obsoletas, no útiles para las comunidades, en contravía de los principios de la gestión fiscal.
5. Fallas en la asistencia técnica que debe presentar el departamento debe prestar el Departamento de la Prosperidad Social a las entidades territoriales, lo que genera atrasos en la asignación de los convenios y en la puesta en marcha de las iniciativas.
6. Incumplimiento del objetivo del proyecto de fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura, para el desarrollo de la infraestructura social y hábitat para la población vulnerable.
7. Inejecución de los recursos apropiados inicialmente en la vigencia 2023, presentando una ejecución de tan solo 23,67%, de \$890.952 millones, es decir \$680.000 millones, equivalen al 76,33%, no fueron comprometidos y se devolvieron al tesoro nacional, afectando las infraestructuras sociales que debían ejecutarse en los territorios con mayores indicadores de pobreza en Colombia. Situación que es tendencia en las últimas 5 vigencias.



8. Debilidades en la ejecución contractual de los proyectos, muchos de ellos se mantienen en ejecución, transcurridos más de 6 años desde su inicio, además de las adiciones presupuestales, que sobre dichas iniciativas se van adelantando, por parte de prosperidad social, sin que a la fecha las obras, de infraestructura hayan sido entregadas a las comunidades que debían, beneficiarse con las mismas.

La alerta generada por la Contraloría General, delegada para el sector Inclusión social, a la Alcaldía de Ibagué, obedece a que en ejecución del proyecto el Ministerio del Interior suscribió con la Alcaldía de Ibagué el convenio No. 945 de 2021, bajo el cual el ministerio aportó de \$1.840'000.000 y la Alcaldía \$460'000.0000; con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros; entre las partes, para promover la convivencia ciudadana a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 2, en el municipio de Ibagué.

Producto de la ejecución del convenio la Alcaldía a su vez, suscribe el contrato No. 2396 de 2022, con el fin de realizar los estudios, diseños y las obras de construcción del proyecto sacúdete al parque tipo 2, opción 1 ubicado en la comuna 3 del municipio de Ibagué departamento del Tolima, cuyo valor total asciende a \$2.806.857.336, contrato sobre el cual la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata - DIARI, se encuentra realizando mesas de seguimiento, en aplicación del Control Concomitante y preventivo.

En cumplimiento del marco normativo relacionado en el informe, la Oficina de Control Interno, ha estado acompañando a la Secretaria de Infraestructura en las mesas de seguimiento programadas y realizadas por la por la Unidad de Unidad de reacción Inmediata (URI) de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata - DIARI, con el fin de ejercer vigilancia y control fiscal oportuno y en tiempo real al proyecto que se encuentra en fase de ejecución, con recursos públicos y que se encontraban con posibilidad de no terminar o no cumplirse a cabalidad el objeto contractual; situación comunicada vía correo a la entidad y sobre el cual se han realizado mesas de seguimiento de forma virtual, sobre las cuales el contrato presenta el siguiente avance o resultado:

Mesas de instalación y seguimientos realizadas en las siguientes fechas	No. De mesas de seguimiento realizadas	Proyecto y contrato objeto de seguimiento, identificados por la DIARI, con posibilidad de presentar pérdida de recursos.	Estado del contrato y descripción del avance:
30/04/2024, 14/05/2024, 28/05/2024, 11/06/2024, 25/06/2024,	Se realizaron 12 mesas de seguimiento a través de la plataforma Microsoft Teams.	Convenio 945 de 2021 , sobre el cual el Ministerio del Interior, aportó \$1.840'000.000 y la Alcaldía \$460'.000.000;	Según la mesa de seguimiento No. 12 realizada el 1 de octubre de 2024, la obra presenta el 100% de

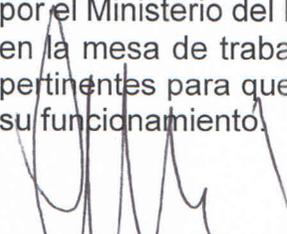




<p>09/07/2024, 23/07/2024. 06/08/2024 20/08/2024 03/10/2024 17/09/2024 01/10/2024</p>		<p>con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros; entre las partes, para promover la convivencia ciudadana a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 2, en el municipio de Ibagué.</p> <p>En ejecución del convenio la Alcaldía suscribe el Contrato No. 2396 de 2022 con objeto: Realizar los estudios y diseños y las obras de construcción del proyecto sacúdete al parque tipo 2, opción 1 ubicado en la comuna 3 del municipio de Ibagué departamento del Tolima. Por Valor: \$2.806.857.336.</p>	<p>ejecución, encontrándose en proceso de conexión del agua y la legalización de la matrícula; a su vez, el Ministerio se encuentra pendiente del desembolso No. 3 sobre el convenio, el cual podría estarse realizando entre el 21 y 23 de octubre del año en curso, de acuerdo a lo expresado por el delegado.</p> <p>Se encuentra programado finalizar el control preventivo y concomitante, con la mesa de seguimiento No. 13, programada para el 16/10/2024 a las 9 am.</p>
---	--	---	--

6. Recomendaciones:

- Secretaria de Infraestructura emitir la respuesta, a los requerimientos solicitados por el Ministerio del Interior y la Unidad de reacción Inmediata de la DIARI – CGR, en la mesa de trabajo realizada el 1 de octubre de 2024 y realizar las acciones pertinentes para que el parque cuente con los servicios públicos necesarios para su funcionamiento.



Carlos Machado León
Jefe de la Oficina de Control Interno.

Proyecto: Carmen Rosa Rondón A – Profesional Especializado

